



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 212

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1997
 SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1997
 PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO
 SECRETARIOS, SENADORES: RAFAEL OCTAVIO SILVERIO Y ENRIQUE PUJALS

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 5:15 horas de la tarde del día (8) del mes de Diciembre del Año Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), Lunes, se reunieron los señores Senadores Sigüientes:

Amable Aristy Castro : Presidente
 Virgilio Castillo : Vicepresidente
 Enrique Pujals : Secretario
 Rafael O. Silverio : Secretario

Ramón Alburquerque
 Manuel Bello
 Miguel Andres Berroa
 Florentino Carvajal Suero
 Julio De Beras De La Cruz
 Ramón S. Cosme Taveras
 César A. Díaz Filpo
 Rafael E. Estrella Virella
 Antonio Félix Pérez
 Darío Antonio Gómez Martínez
 José Alt. González Espinosa
 José Hazim Frappier
 Víctor H. Hernández Díaz
 Francisco Jiménez Reyes
 Milagros Ortíz Bosch
 Rafael H. Pichardo De León
 Pedro Ant. Rivera Torres
 Dagoberto Rodríguez Adames
 Bautista Rojas Gómez
 Francisco Rosario Martínez
 Vicente Sánchez Baret
 Jesús Ant. Vásquez Martínez
 Juan Agustín Zapata (27)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Andrés Bautista García, Fulvio Andrés Lora Pérez y Helvio Ant. Rodríguez. (3)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quorum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria HORA 5:15 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

PRSC
 Alica
 6/11/98

[Signature]
 RED
 6-11-98

[Signature] Sofía M.
 6/11/98
 P+D

[Signature] Bloque U.D.
 por Ferni Ortíz
 6/11/98

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 2

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje #23750, de fecha 4 de diciembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la República, remitiendo los proyectos de leyes de Pensiones sin promulgar en favor de los Sres: Aumento de pensión de RD\$5,000.00 en favor del Sr. Julio Morel Polanco, pensión de RD\$6,000.00 en favor de los Sres. Rafael Crousset Geneux, Rafael Octavio Suarez Amparo, Pedro Antonio Pimentel Rojas, y de RD\$5,000.00 en favor del Sr. Gregorio Paredes Escolástico; pensión de RD\$5,000.00 en favor de la Sra. Luz Gregoria Mena de Ureña; pensión de RD\$4,000.00 en favor del Sr. Ramón Antonio del Orbe Fernández; pensión de RD\$6,000.00 en favor del Sr. Merido Antonio Saint-Hilaire Céspedes; Pensión de RD\$3,000.00 en favor de los Sres. Joaquín Torres Sepúlveda y César Augusto Santana; pensiones de RD\$4,000.00 en favor de las Sras. Juliana Ramos y Juana Ozuna.

Mensaje #23915, de fecha 08 de diciembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la República, remitiendo las modificaciones al proyecto de ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1998.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje #694, de fecha 15 de julio de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se aumentan las pensiones mensuales del Estado a RD\$4,000.00 en favor de los Sres. Aleja Hernández de Devarez, Ana Dolores Alvarado, Mercedes Polanco Vda. Mena, Violeta Altagracia González Vda. Hidalgo, Ramona A. Núñez V. Paulina, Dolores I. Plata de Castillo, Catalina Ventura Esteban, Ana Antonia Ortega Vda. Peralta, Maria Teresa Mena Vda. Melendez, Alfredo Betances, Agustina Hernández Vda. Vargas y Flerida Castillo Vda. Then.

Mensaje #697, de fecha 16 de julio de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$5,000.00 en favor de las Sras. Ana Dolores Infante Vda. Rivero y Leila Francisca Fernández de Adames.

Mensaje #721, de fecha 11 de agosto de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$5,000.00 en favor de la Sra. Hilikka Kohonen Hannonen.

Mensaje #810, de fecha 02 de octubre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado de RD\$5,000.00 en favor del Sr. Vinicio Antonio Franco Rodríguez.

Mensaje #815, de fecha 03 de octubre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$5,000.00 en favor del Sr. Brigilo Nolasco.

Mensaje #835 de fecha 13 de octubre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$10,000.00 en favor del Dr. Luis Manuel Tejeda Peña.

Mensaje #972, de fecha 18 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Convenio No.164, sobre La Protección de la Salud y la Asistencia Médica de la Gente de Mar, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) suscrito en fecha 8 de octubre de 1987.

Mensaje #987, de fecha 18 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Convenio suscrito entre la República Dominicana y el Reino de los Países Bajos de Cooperación Económica y Tecnológica entre las Antillas Neerlandesas, Aruba y República Dominicana.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 3

Mensaje #988, de fecha 19 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley que crea la Junta Reguladora de las Empresas de Seguridad, compuesta por los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Trabajo, y dos representantes de la Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad (ADESINC).

Mensaje #989, de fecha 19 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y un Departamento de Registro de Títulos en la Provincia de Salcedo, comun cabecera, y su Jurisdicción será la Provincia Salcedo.

Mensaje #990, de fecha 19 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado de RD\$5,000.00 a RD\$8,000.00 que percibe el señor Buena Ventura Polanco Castro.

Mensaje #991, de fecha 19 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley que concede una pensión del Estado de RD\$5,000.00 en favor de Ricardo Ruiz.

Mensaje #992, de fecha 19 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$10,000.00 en favor del señor Abigail Antonio De Leon Acevedo.

Mensaje #993, de fecha 19 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$10,000.00 en favor del señor Teodulo Valenzuela Pérez.

Mensaje #994, de fecha 19 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede sendas pensiones del Estado de RD\$3,500.00 en favor de las Sras. Altagracia Migdalia Pérez de Mora de Lozada y Antonia del Socorro Rosario.

Mensaje #995, de fecha 19 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley que regula el uso de los símbolos patrios.

Mensaje #1104, de fecha 03 de diciembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual el Paraje Tierra Nueva, de la Sección Boca de Cachon, del Municipio de Jimaní, Queda elevado a la categoría de Sección.

Mensaje #1016, de fecha 20 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de ley mediante el cual se dispone que es obligatoria en todas las escuelas y colegios del país, la enseñanza de la asignatura Medio Ambiente y Recursos Naturales, asimismo reglamenta como será impartida.

Mensaje #1017, de fecha 20 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado de RD\$6,000.00 en favor del señor Dado Javier Martínez.

Mensaje #1019, de fecha 20 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley que crea un tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y un Departamento de Registro de Títulos que tendrá como Jurisdicción la Provincia de Santiago Rodríguez y asiento en el Municipio San Ignacio de Sabaneta.

Mensaje #1018, de fecha 20 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$8,000.00 en favor de la Sra. Ana Paquita Reyes Mena Vda. Huerta.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 4

Mensaje #1020, de fecha 20 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley que concede una pensión del Estado de RD\$5,000.00 en favor del Sr. Antonio Lizardo.

Mensaje #1021, de fecha 20 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley que concede una pensión del Estado de RD\$6,000.00 en favor del Sr. Octavio Danilo Bautista Bautista.

Mensaje #1053, de fecha 25 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$6,000.00 en favor del Sr. Clodomiro Ramírez Portorreal.

Mensaje #1054, de fecha 25 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se crea un Juzgado de Trabajo en los Distritos Judiciales de Espaillat, Sánchez Ramírez y La Vega y una Corte de Apelación de Trabajo con asiento en el Departamento de La Vega.

Mensaje #1061, de fecha 26 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Convenio #163, sobre el Bienestar de la Gente de Mar, en el Mar y en Puerto, adoptado por la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Mensaje #1062, de fecha 26 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$10,000.00 en favor del Sr. Miguel U. Salazar Rodríguez.

Mensaje #1067, de fecha 26 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se modifica la Ley No.5353 del 22 de octubre de 1914, sobre Habeas Corpus.

Mensaje #1070, de fecha 26 de noviembre de 1997, dirigido al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados remitiendo el proyecto de Ley que modifica el Artículo 7, modificado del Código Penal Dominicano y el Artículo 106 de la Ley No.224 del 26 de junio de 1984.

Mensaje #1071, de fecha 26 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se aumenta la pensión mensual del Estado de RD\$4,000.00 en favor del Sr. Casimiro Guizarre Morel.

Mensaje #1072, de fecha 26 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual el Paraje de Clavelina, de la Sección Cayuco, del Municipio de Dajabón, Provincia de Dajabón, queda elevada a la categoría de Sección.

Mensaje #1086, de fecha 28 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se reconoce y organiza la Cruz Roja Dominicana y sustituye la Ley No.417, sobre la Cruz Roja Dominicana, de 2 de marzo de 1982, Gaceta Oficial No.9575.

Mensaje #1673, de fecha 26 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$10,000.00 en favor del Sr. Servio Manuel Santana.

Mensaje #1074, de fecha 26 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$8,000.00 en favor del Sr. Julio César Abud Collado.

Mensaje #1075, de fecha 26 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$6,000.00 en favor del Sr. Ramon Alcides Mateo y de RD\$4,000.00 en favor del Sr. Manuel Medina Novas.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 5

Mensaje #1113, de fecha 05 de diciembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo la Resolución aprobatoria del Convenio No.96, relativo a las Agencias Retribuidas de Colocación, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en fecha lero. de julio de 1949.

Otra correspondencia:

Mensaje de fecha 08 de diciembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Lic. Rafael A. Polanco, Presidente de la Asociación de Periodistas Profesionales (A.P.P.), referente a que en el Presupuesto de Ingresos Ley de Gastos Públicos para el año 1998, sea corregida la partida de RD\$100,000.00 que se asigna en favor del Colegio Dominicano de Periodistas (C.D.P) y se distribuya la misma en favor de ambas instituciones.

Correspondencia de fecha 08 de diciembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Sr. Juan Hubieres, Presidente de la Federación Nacional de Transporte La Nueva Opción (FENATRANO), referente a las denuncias que les formularan a esta Cámara Legislativa en la cual exponían la discriminación y atropellos de que eran objeto los pequeños propietarios y choferes afiliados a esa y otras organizaciones del transporte por parte de los funcionarios del gobierno que dirigen la aplicación de la política de transporte.

Mensaje del Senador Andrés Bautista García, pidiendo excusa por no poder asistir a la sesión de hoy por causas ajenas a su voluntad.

INFORME DE COMISIONES:

SENADOR JULIO DE BERAS DE LA CRUZ: Informe que rinde la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de LEY que prohíbe toda clase de Lotería instantánea, procedente de la Cámara de Diputados donde fue aprobado el 16 de octubre del presente año.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION)

SENADOR MIGUEL BERROA: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado de la República en torno al Protocolo que enmienda el Convenio sobre el Fondo Internacional de Indemnización de Daños debido a contaminación por Hidrocarburo de 1971, que fuera firmado el 26 de noviembre de 1992.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION)

Otro informe: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado de la República en torno al Convenio No.166 sobre la Repatriación de la Gente de Mar, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, de fecha 9 de octubre de 1987, enviado por la Cámara de Diputados el 25 de noviembre de 1997, donde fue aprobado el 21 de octubre pasado, recibido en el Senado y leído en la sesión del 25 de noviembre.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION)

Otro informe: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado de la República, en torno al acuerdo para el establecimiento de la Agencia para el Desarrollo de la Exportación en el Caribe (Exportación Caribeña), de fecha 25 de noviembre de 1995. Enviado por el Poder Ejecutivo.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION)

Otro informe: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado de la República, referente al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Firmado en marzo del 1989 y enviado por el Poder Ejecutivo.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 6

Otro informe: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado de la República, en relación al Convenio Internacional para la prevención de la contaminación por Buques (Marpol 73/78), firmado en Londres el 2 de noviembre de 1973, y sus dos protocolos adicionales; el primero sobre reportes de incidentes con sustancias tóxicas y el segundo sobre procedimientos de arbitraje para solución de conflictos, del año 1978.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION)

SENADOR JOSE GONZALEZ ESPINOSA: Informe que rinde la Comisión Permanente de Trabajo del Senado de la República, en torno al Convenio No.162, denominado "Convenio Sobre el Asbesto, 1986". Adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en fecha 24 de junio de 1986. Enviado por la Cámara de Diputados.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION)

SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET: Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República referente al Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Dr. Juan Aquino Martínez, el Sub-Centro de Salud del Municipio de Castillo, conocido hasta hoy con el nombre de Sub-Centro Materno Infantil de Castillo.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION)

SENADOR RAFAEL H. PICHARDO DE LEON: Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes del Senado de la República en torno al Proyecto de Ley que crea un Instituto Nacional de Educación Física (INEFI). Procedente de la Cámara de Diputados, con modificaciones.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION)

MOCIONES Y PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a darle lectura a la comunicación que tuviera a bien enviar su Excelencia Sr. Presidente Leonel Fernández.

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA A LA COMUNICACION NO.23915 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1997, ENVIADA POR EL PODER EJECUTIVO, INTRODUCIENDO LAS SIGUIENTES ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA 1998, SOMETIDO A ESTE HONORABLE CONGRESO NACIONAL EL 29 DE OCTUBRE DE 1997, LAS CUALES DICEN LO SIGUIENTE:

1.- Agregar, en el Artículo 1, el siguiente párrafo:

Párrafo IV.- Los ingresos provenientes del diferencial de los derivados del petróleo (Fondo 1954), no serán considerados fondos especializados en la Ley de Gastos Públicos, a los fines de aplicación de la Ley No. 17-97 del 15 de enero de 1997, que destina, en favor de todos los ayuntamientos del país, el 4% del monto de la Ley de Gastos Públicos correspondientes a los ingresos de orden interno, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos.

2.- Suprimir, del Artículo 8, la frase final que dice:

"Por tanto, no podrá coordinarse gastos de capital en favor de gastos corrientes".

3.- Modificar, en el Párrafo I del Artículo 11, para que en lo adelante diga como sigue:

"Párrafo I.- Ningún organismo del gobierno central podrá celebrar contratos que excedan la suma de doscientos mil pesos oro (RD\$200,000.00) sin la expedición del poder correspondiente por parte del Presidente de la República; a cuya solicitud deberá anexarse el informe técnico-económico a que se refiere este artículo".

4.- Suprimir del texto de la ley, el Artículo 12 completo.

5.- Introducir las modificaciones a los Capítulos y Programas que se muestran en el cuadro indicado como anexo b) de esta comunicación, las cuales son producto de las modificaciones que aparecen detalladas en la relación citada como anexo a) de la misma.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 7

6.- Sustituir el cuadro que aparece en el Artículo 4 del Proyecto de Ley, por el cuadro que se adjunta a la presente y que está indicado como anexo c), el cual contiene las modificaciones acordadas.

SENADOR PRESIDENTE: Ahora el informe lo va a leer el Senador Alburquerque, de la Comisión Especial que fue designada.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Informe que rinden los miembros de la Comisión Bicameral correspondientes al Senado designada para el estudio del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1998, ascendente a la suma de RD\$38,749.98 millones.

De acuerdo a los resultados de las discusiones respecto al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, primero en sesiones de trabajo en la Comisión Permanente de Presupuesto y luego en la Comisión Bicameral designada para tal fin, conjuntamente con representantes del Poder Ejecutivo, se llegó a acuerdos para modificar varias partidas las cuales están contenidas en la comunicación que presentó el Poder Ejecutivo en el día de hoy 8 de diciembre de 1997 a la Presidencia del Senado de la República como enmienda a dicho proyecto. En razón de que la Comisión considera adecuado y equilibrado el Presupuesto en relación a los ingresos y gastos y en vista de que la enmienda sometida y los acuerdos a que se llegó en el seno de la Comisión Bicameral están en consonancia con lo concertado, se recomienda al Hemiciclo acoger para su aprobación lo antes posible el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1998.

Los miembros de la Comisión Bicameral correspondiente al Senado de la República se permiten solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de su conocimiento y aprobación tomando en cuenta la carta enmienda enviada por el Poder Ejecutivo.

En tal virtud, Sr. Presidente y Distinguidos miembros del Senado de la República, estamos en condiciones de que esta sesión sea declarada de urgencia y que dicho Proyecto pueda ser conocido en el día de hoy en dos sesiones consecutivas.

(EL SENADOR PRESIDENTE MANDO A QUE SE LE DIERA COPIA A TODA LA PRENSA DE LO ACORDADO EN ESTE HEMICICLO EN RALACION AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS)

SENADOR MANUEL BELLO: Sr. Presidente, es para someter un Proyecto de Pensión de un distinguido Sanjuanero Sr. Alberto Dimayo Masucci, el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- Se aumenta a RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos Oro), mensuales la pensión de que disfruta el Sr. Alberto Dimayo Masucci.

Art.2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

Art.3.- Se deroga y sustituye la Ley No.52-87, de fecha 5 de marzo de 1987.

SENADOR BAUTISTA ROJAS GOMEZ: Sr. Presidente, es para solicitar que sea incluida en el Orden del Día de hoy y redimida de trámites el Proyecto de Ley que crea el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Salcedo y un Departamento de Registro de Títulos en la Provincia de Salcedo.

SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO: Sr. Presidente, es para presentar una Resolución a nombre de Rafael Emilio de León Lebrón en la cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Que el Senado de la República le otorgue un Pergamino de Reconocimiento al J6ven Rafael Emilio De León Lebr6n.

SENADOR DARIO GOMEZ: Sr. Presidente, reiteradamente, aqu4 estuvimos hablando, tanto el colega Senador Ramon Alburquerque, Gonz1lez Espinosa y nosotros, de que el Poder Ejecutivo ven4a violando con frecuencia el Art.61 de la Constituci6n de la Rep6blica. Ven4amos planteando que el Presidente Leonel Fern1ndez ven4a designando Secretarios de Estado y Sub-Secretarios de Estado sin estar consignado por Ley, y 4sto indudablemente que era un desaf4o a la Constituci6n y a la Institucionalidad del pa4s; pero a 4sto se le puso o4do sordo desde el gobierno y resulta que el problema ha llegado a la Suprema Corte de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 8

Justicia con el caso de Marino Vinicio Castillo, que ha sido sometido a la acción de la justicia por difamación e injuria; hace un tiempo dicho abogado venía difamando de manera desenfadada a determinado ciudadano del país y nadie podía frenar a este hombre con su actitud de injuria y ataque desconsiderado y desenfadada actitud de violación a las leyes.

Este hombre ha hecho acusaciones de narcotráfico y estas acusaciones sólo en la vé para un lado y no para el otro lado. Todo el mundo sabe que se han producido acciones de narcotráfico en las diferentes parcelas políticas y Marino Vinicio Castillo sólo vé para un lado.

Este hombre, el cual el Presidente Leonel Fernández lo ha designado Secretario de Estado al mismo tiempo que es el Presidente del Consejo Nacional de Drogas, este hombre ha sido ilegalmente e inconstitucionalmente designado Secretario de Estado. El Art.61 de la Constitución de la República establece que solo el Congreso Nacional, en virtud de una Ley, puede determinar Secretaria de Estado o Sub-Secretaría de Estado; de manera que la Suprema Corte de Justicia integrada por probados, capacitados y competentes jutistas del país ha decidido determinar que Marino Vinicio Castillo no tiene calidad de Secretario de Estado, que este hombre está usurpando una función de Secretario de Estado y por tando él debe ser juzgado, no por una jurisdicción privilegiada como lo es la Suprema Corte de Justicia, sino, juzgado por un Tribunal de Jurisdicción, un Tribunal de Primera Instancia para que recorra los diferentes grados de jurisdicción.

Esta es una decisión juiciosa, atinada, fundamentada en derecho y en la Constitución de la República. De manera que nosotros queremos en esta sesión señalar que sentimos que el país camina por rumbo firme en la aplicación de justicia y de derecho y que a partir de esa decisión de la Suprema Corte de Justicia, habrá que pensarlo dos veces para violar la Constitución de la República, y el Presidente Leonel Fernández se verá en la obligación de consultar la Carta Magna antes de tomar las decisiones violatorias a la Constitución de la República que ha venido tomando, como es la designación de decenas de Sub-Secretarios de Estado y de Secretarios de Estado sin estar aprobado por Ley en el Congreso Nacional.

SENADOR MIGUEL BERROA: Sr. Presidente, a nombre del Bloque del Partido Reformista solidarisarme con que sea conocido hoy el Proyecto de Presupuesto.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Sr. Presidente, es para pedir a los colegas Senadores que un Proyecto de Ley remitido por los Diputados el 27 de octubre, destinado a garantizar a los trabajadores portuarios del país el beneficio de la regalía pascual que es un acto de justicia; pueden sumar miles los que en todas las provincias como en San Pedro de Macorís, La Romana, Puerto Plata, Santo Domingo, Barahona, Pedernales, están pendientes de este Proyecto de Ley, y como estamos al borde de concluir este año y están casi hechos o haciéndose en todo vapor los salarios del doble sueldo a los trabajadores que sirven al Estado, sería de justicia incluir en el día de hoy este Proyecto de Ley ya aprobado por los Diputados, para ver si éstos trabajadores se benefician de la regalía pascual en el salario mínimo.

Le pido a los demás Senadores que respalden esta propuesta para hacer un acto de justicia con los trabajadores portuarios del país.

SENADOR PRESIDENTE: Quiero presentar dos Proyectos de Ley en los cuales sus partes dispositivas dicen lo siguiente:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se declara el 1998 "El Año de los Derechos Humanos", en conmemoración del quincuagésimo aniversario de la primera proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1948.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo queda encargado de la aplicación y ejecución de la presente Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exhortar a todas las instituciones públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales a celebrar durante todo el año 1998, el cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1948.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 9

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia, a todas las Secretarías de Estados, a los Ayuntamientos Municipales, a las diferentes legaciones diplomáticas acreditadas en el país, al colegio de Abogados de la República Dominicana, al Colegio Dominicano de Periodistas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), a la Asociación Médica Dominicana (AMD).

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en todos los periódicos de circulación nacional.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de conocer la agenda vamos a disponer lo siguiente:

La comunicación que envía el Senador Bautista García, pidiendo excusas, tomar la nota correspondiente.

La comunicación que envía el Presidente Leonel Fernández con relación a la devolución de varias pensiones sin promulgar; a la Comisión de Justicia.

La comunicación que envía el Presidente de la República remitiendo las modificaciones al Proyecto de Ley de Gastos Públicos; para conocerlo en el día de hoy.

Las Comunicaciones que envía el Presidente de la Cámara de Diputados sobre pensiones del Estado, van todas a la Comisión de Finanzas.

La comunicación enviada por el Presidente de la Cámara de Diputados con relación a la Resolución aprobatoria al Convenio No.164, sobre la Protección de la Salud y la Asistencia Médica de la Gente de Mar, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, con relación al Convenio suscrito entre la República Dominicana y el Reino de los Países Bajos de Cooperación Económica y Tecnológica; a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley que crea la Junta Reguladora de las Empresas de Seguridad; a la Comisión de Las Fuerzas Armadas.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados con relación al Convenio No.96; a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se reconoce y organiza la Cruz Roja Dominicana; a la Comisión de Salud, con fecha fija para la próxima sesión.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual el Paraje de Clavellina, de la Sección Cayuco, del Municipio de Dajabón, queda elevada a la categoría de Sección; a la Comisión de Interior y Policía.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados en relación a la modificación del Artículo 7 modificado del Código Penal Dominicano y el Artículo 106 de la Ley No.224; a la Comisión de Justicia.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se modifica la Ley No.5353 del 22 de octubre de 1914, sobre Habeas Corpus; a la Comisión de Justicia.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, con relación al Convenio 163, sobre el bienestar de la Gente de Mar; a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, con relación al Proyecto de Ley que crea un Juzgado de Trabajo en los Distritos Judiciales de Espaillat; a la Comisión de Justicia.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley que crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y un Departamento de Registro de Títulos en Santiago Rodríguez; a la Comisión de Justicia.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 10

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, con relación a que se dispone que es obligatoria en todas las escuelas y colegios del país, la enseñanza de la asignatura medio ambiente y recursos naturales asimismo reglamenta como será impartida; a la Comisión de Educación.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, con relación al Proyecto de Ley el cual el paraje Tierra Nueva, de la Sección Boca Cachon, del Municipio de Jimaní, queda elevado a la categoría de Sección; a la Comisión de Interior y Policía.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, con relación a la Ley que regula el uso de los Símbolos Patrios; a la Comisión de Interior y Policía.

El informe que rinde la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de Ley que prohíbe toda clase de Lotería Instantánea; para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores referente al Convenio de Basilea; para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, con relación al Convenio Internacional para prevención de la contaminación por Buques; para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía con relación al Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Dr. Juan Aquino Martínez, el Sub-Centro de Salud del Municipio de Castillo; para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Trabajo con relación al Convenio No.162; para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores con relación al acuerdo para el establecimiento de la Agencia para el Desarrollo de la Exportación en el Caribe; para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores en torno al Convenio No.166; para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores en torno al Protocolo que enmienda el Convenio sobre el Fondo Internacional de Indemnización de Daños; para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes en torno al Proyecto de Ley que crea un Instituto Nacional de Educación Física; para una próxima sesión.

La Resolución del Proyecto de Ley que somete el Senador Manuel Bello y Florentino Carvajal Suero, con relación a una pensión al Sr. Alberto Dimayo Masucci; a la Comisión de Finanzas.

La Resolución que somete el Senador Díaz Filpo; para conocerlo en el día de hoy.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, con relación al Proyecto de Ley mediante el cual se crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y un Departamento de Registro de Títulos en la Provincia de Salcedo; para conocerlo en el día de hoy.

Los Proyecto de Ley de Resolución con relación a Los Derechos Humanos, en conmemoración al quincuagésimo aniversario; a la Comisión de Derechos Humanos.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día del Proyecto de Ley que crea el Tribunal de Registro de Títulos de Salcedo y con la Resolución del Senador Diaz Filpo, favor de levantar la mano derecha.

(20 VOTOS. 24 PRESENTES. INCLUIDOS)

(EL SENADOR PRESIDENTE PROPUSO A LOS SENADORES CONOCER TODOS LOS PROYECTOS PRIMERO ANTES DEL PRESUPUESTO YA QUE ERAN CORTOS Y TODOS ESTUVIERON DE ACUERDO)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 11

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL JOVEN RAFAEL EMILIO DE LEON LEBRON.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicha Resolución.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, favor de levantar su mano derecha.

(22 VOTOS. 24 PRESENTES. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL Y UN DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE TITULO EN LA PROVINCIA DE SALCEDO, COMUN CABECERA, Y SU JURISDICCION SERA LA PROVINCIA DE SALCEDO.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho proyecto.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, el cual viene de la Cámara de Diputados aprobado, favor de levantar su mano derecha.

(23 VOTOS. 24 PRESENTES. APROBADO)

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3, 5, 6, 7 y 18. DE LA LEY NO.582 DEL 4 DE ABRIL DEL AÑO 1977. (CORAASAN).

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho Proyecto.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura favor de levantar su mano derecha.

(23 VOTOS. 24 PRESENTES. APROBADO)

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RATIFICACION DEL PROTOCOLO DE 1992 QUE ENMIENDA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL OCURRIDA EN DAÑOS DEBIDO A CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS DE 1969.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho Proyecto.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Convenio, favor de levantar su mano derecha.

(22 VOTOS. 25 PRESENTES. APROBADO)

QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIO DEL PROTOCOLO DE MANAGUA QUE INTRODUCE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) MEDIANTE LA INCORPORACION Y MODIFICACION DE VARIOS ARTICULOS CONTENIDOS EN LOS CAPITULOS XIII y XVII, Y ELIMINACION DEL CAPITULO XIV, SUSCRITO EL 10 DE JUNIO DE 1993.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho proyecto.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Convenio, favor de levantar su mano derecha.

(22 VOTOS. 24 PRESENTES. APROBADO)

SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RATIFICACION DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE CAMBIO CLIMATICO.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho Convenio.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 12

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Convenio, favor de levantar su mano derecha.

(23 VOTOS. 24 PRESENTES. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL PAGO INMEDIATO Y COMPLETO DE LA SUMA CONVENIDA COMO COMPENSACION POR LA PROPIEDAD DEL SR. LUIS SANCHEZ, EN RAZON DE QUE ASI LO ESTABLECE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA EN SU ARTICULO 8.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho Proyecto.

A discusión.

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ: Ese Proyecto de Resolución fue conocido en vistas públicas en el Congreso de la República, y es de conocimiento de todos el abuso que se ha cometido contra este señor.

Yo le solicito, Sr. Presidente, que el Senado de la República asigne una Comisión de Senadores de los diferentes partidos políticos para que le hagan entrega al Sr. Presidente de la República de esa Resolución.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución con la enmienda que somete el Senador Jesús Vásquez, favor de levantar su mano derecha.

(23 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DOMINICANO A HONRAR EL CONVENIO DE PAGO CON LAS 23 FAMILIAS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARIA MONTEZ DE LA PROVINCIA DE BARAHONA A PARTIR DEL PRESENTE MES, DISPONIENDO DE UNA PARTE ALICUOTA DEL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO DEL PRESENTE AÑO.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicha Resolución.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, favor de levantar su mano derecha.

(20 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR DARIO GOMEZ MARTINEZ: Hace un tiempo me viene preocupando la facultad que tiene el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República, para declarar de utilidad pública la propiedad privada.

Hay una práctica que se ha hecho consuetudinaria y es que el Poder Ejecutivo en virtud del Art. 8 de la Constitución de la República declara de utilidad pública la propiedad privada, pero el Poder Ejecutivo nunca paga el valor que tiene o el valor que ha sido estipulado con relación a determinada propiedad; de manera que el gobierno se ha convertido en el más mala paga de todas las personas; de manera que tenemos que ponernos al tanto de esta situación para que el gobierno honre su obligación de pago.

Se le quitan en virtud de la declaración de utilidad pública las propiedades a cientos de familias en este país, y nunca se pagan los valores establecidos por esas propiedades, y eso deja mucho que desear de un gobierno que despoja de la propiedad privada a toda a los ciudadanos y nunca la paga; vamos a esperar que esta vez pague el aeropuerto de Barahona porque va a llegar un momento que va a ser necesario recurrir a los organismos internacionales para denunciar la violación a los derechos humanos en la República Dominicana; de manera, que no puede seguir siendo el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República, el primer violador de la propiedad privada en la República Dominicana.

NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SR. RAMON LORENZO PERELLO, APTO. NO.3-6 y 3-7, EDIF. TORRE DE PROFESIONALES II, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$355,815.07.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho contrato.

A discusión. Hubo silencio

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 13

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de apartamento, favor levantar su mano derecha.

(23 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SR. RAMON LORENZO PERELLO, EL APTO. NO. 305, EDIF. TORRES DE PARA PROFESIONALES, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$168,323.88.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho contrato.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de apartamento, favor levantar su mano derecha.

(17 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO CON UN AREA DE 3,186,00 METROS CUADRADOS SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SRA. MARINA GERMAN OLALLA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,115,100.00

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho contrato.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, favor levantar su mano derecha.

(17 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO Y APARTAMENTO INTERVENIDO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN E. INFANTE ROSARIO, CON UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,260.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NO.22, MANZANA "J"), UBICADA EN LA CALLE VIA (LOS RIOS); VALORADA EN LA SUMA DE RD\$37,800.00, SUSCRITO EL 2 DE JULIO DE 1986, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE OFICIO NO.613 DEL 03 DE JULIO DE 1987, LEIDO EN SESION DE FECHA 30/9/97.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho contrato.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta de terreno, favor levantar su mano derecha.

(17 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE JAIBON, DEL MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, PROVINCIA VALVERDE, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE SECCION.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho proyecto.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha.

(19 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION SANTANA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NIZAO, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho proyecto.

A discusión. Hubo silencio

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 14

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha.

(20 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL LA SECCION DE ESTERO HONDO, DEL MUNICIPIO DE LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE ESTERO HONDO.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho Proyecto.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levanten su mano derecha.

(19 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION DE MONTELLANO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho Proyecto.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha,

(23 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.678, DEL 12 DE JUNIO DE 1974, QUE ELEVA DE CATEGORIA LA SECCION DE SABANA YEGUA A DISTRITO MUNICIPAL EL CUAL TRANSFIERE AL KILOMETRO 11 DEL MUNICIPIO DE AZUA DE LA CARRETERA AZUA-BARAHONA, EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA, CON EL NOMBRE DE NUEVO SABANA YEGUA, ADSCRITO AL MUNICIPIO DE AZUA.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho proyecto.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha.

(23 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 184 DEL CODIGO DE TRABAJO.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho Proyecto.

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A discusión, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha.

(23 VOTOS. 26 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL RETIRADOS PERCIBAN UNA PENSION DEL ESTADO EQUIVALENTE AL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL SUELDO QUE PERCIBAN SUS MIEMBROS ACTIVOS.

Senador Octavio Silverio dió lectura a dicho Proyecto.

SENADOR PRESIDENTE: Es bueno señalar que este Proyecto fue leído el 29-10-97 y se puso para una próxima sesión con un informe favorable; los veteranos que tienen más experiencia que nosotros, hicieron una recomendación al Hemiciclo que dice lo siguiente:

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA A DICHA RECOMENDACION, LA CUAL, EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 15

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART.1.- Los miembros de Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en situación de retiro, percibirán una pensión del Estado Dominicano equivalente a los respectivos porcentajes con que los oficiales al Estado y demás personal fueron retirados conforme a la Ley Orgánica de Las Fuerzas Armadas y de la Institucional de la Policía Nacional a partir del sueldo base que perciben a la fecha y pueden percibir en el futuro los miembros activos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que detenten igual rango o cargo de los retirados.

ART. 2.- Los recursos para dar cumplimiento a la presente Ley provendrán de la Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central.

ART. 3.- La presente ley modifica en cuanto le sea contrario la ley No. 873 del 31 de julio de 1978, Orgánico de las Fuerzas Armadas y la ley Institucional de la Policía Nacional No.6141 del 14 del 1962.

A discusión.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Sr. Presidente, una de las observaciones que íbamos a hacer, era precisamente esa que usted ha leído que enviaron los propios retirados; y la otra es que si vivimos en tiempos de reconciliación, en tiempos en que buscamos el equilibrio, la igualdad. Aquí hay un proyecto de ley también que favorece a los ex-militares constitucionalistas, que no están incluidos dentro de este proyecto. El Bloque del Acuerdo de Santo Domingo se hace solidario de este proyecto, siempre y cuando se incluya, con su rango respectivo los militares constitucionalistas que han rendido tanto servicio al país, como el que más y que muchos de ellos deambulan por doquier, sumidos en una espantosa miseria.

Nosotros entendemos que además estamos hablando de 500 y tantos, cuando este proyecto incluye a 19,850 miembros aparte de que aquel número de los militares constitucionalistas se incluiría por una sola vez, pero éste generaría todos los militares que pasen a retiro cada año por encima de esos 19,800 y tantos.

Nosotros solicitamos que este proyecto incorpore aquel número de militares constitucionalistas o de ex-militares que también formaron parte de las Fuerzas Armadas y muchos constituyeron en sus épocas los más académicos. De manera que hacemos esta observación como una moción dentro de la discusión de este importante y justo proyecto.

SENADOR BAUTISTA ROJAS GOMEZ: Sr. Presidente, esta reflexión que hace el Senador alburquerque me hace pensar que Doña Elba Diaz viuda Brache, con 42 años en el servicio de la educación, hoy recibe una pensión de RD\$1014 pesos y que el Dr. Miguel Angel Tejada, Médico que ejerció por alrededor de 50 años, recibe una pensión también parecida.

Yo estaría de acuerdo que a esos pensionados y jubilados que sirvieron a la educación y la salud y han servido en otras áreas, también nosotros hagamos un acto de justicia.

Yo pienso que por donde nosotros debemos de tomar el camino es por luchar por crear un régimen de seguridad social que garentice a los hombres y mujeres que han dado toda su vida al servicio de la nación dominicana y que pasen sus últimos tiempos en una situación lo más estable posible.

Vamos a solicitar formalmente que por la característica que tiene este proyecto de ley, si usted así a bien lo acoge, que lo dejemos sobre la mesa para que lo amplíemos y busquemos realmente una iniciativa que sea más justa que le dé respuestas a la necesidad de todos los dominicanos que han trabajado para el bien de la República Dominicana.

SENADOR DARIO GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, he estado pensando en este proyecto y no he tenido la oportunidad de estudiarlo y discutirlo, pero la verdad es que como expresa el Senador Bautista Rojas, el problema de la seguridad social no es un problema de un sector en particular en el país, el problema es que la República Dominicana está muy por debajo de los niveles de protección que sirven los países desarrollados y los países en vía de desarrollo como la República Dominicana.

La seguridad social en estos tiempos no se convierte en una carga pura y simple para el Estado y para el gobierno; la seguridad social se dirige en función de un sistema que permite el financiamiento del mismo en virtud de aporte que generalmente se hacen de maner tripartir.

Resulta, que además hay que hacer una reflexión en el sentido siguiente: estamos hablando con este proyecto de incrementar el tasto del Gobierno Central, y nosotros estamos en la obligación de determinar ahora que conocemos el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1998 PAGINA 16

cual es el monto de esas erogaciones para saber qué significa esa carga de gastos para el Gobierno Central, de manera que sumado a la posición del Senador Alburquerque, yo considero que es responsabilidad de nosotros los Senadores dejar en la mesa este proyecto como solicitó el Senador Bautista Rojas, para estudiarlo con más profundidad y determinar cuál es el monto de las erogaciones que implica la aprobación y la puesta en vigencia de este proyecto de ley.

De manera que formalmente, pedimos que este proyecto debe quedar sobre la mesa para profundizar el estudio y no crear irresponsablemente una carga de gastos que no esta haciendo consignada en la Ley de Gastos Públicos para este año 1998.

SENADOR ULISES DE BERAS: Yo me solidarizo con ese proyecto de ley, estuve en la vista pública y oí de viva voz de los ex-militares llorar sus necesidades, que realmente esas pensiones no le alcanzan para comer, y ni para pagar la luz, teléfono y las diferentes cargas no solamente familiares, sino, los impuestos que tiene que pagar precisamente al Estado. Por esos nosotros no solidarizamos con el proyecto, estamos completamente convencidos de que a los ex-militares hay que darles una pensión, justa y digna con el servicio que le han prestado a la patria.

SENADOR MIGUEL BERROA: Sr. Presidente, yo he oído aquí muchas cosas interesantes y me solidarizo con la mayoría; aquí se ha hablado de un régimen de seguridad social para todos los dominicanos, y es que de eso se habla, se habla y se vuelve a hablar; nosotros en la comisión de Modernización del Congreso que ha contado con su apoyo, Sr. Presidente, tenemos fondos para la elaboración de los proyectos.

Doña Milagros Ortíz, quien preside esa comisión, ha propuesto una y otra vez que leyes importantes, como es la ley de seguridad social, la ley de migración, sean presentadas y conocidas.

A lo largo es un secreto que gran parte del problema de la modernización en la República Dominicana es que han llegado proyectos de leyes hechos muchas veces por los mismos interesados que no son lo que entiende el Congreso Nacional que son los mejores intereses de la República Dominicana; para el proyecto de seguridad social, yo quisiera proponer que a la Senadora Milagros Ortíz Bosch, quien previamente ha hecho un gran trabajo de concertación con todos los bloques incluyendo a los Diputados en el seno de la comisión, se le autorice a que asigne fondos del programa de modernización del Congreso, para que contrate los técnicos a ver si de una vez por todas el Senado de la República y la Cámara de Diputados, prepare un proyecto de seguridad social de la República Dominicana, porque sino, nunca va a llegar.

SENADOR HERMINIO PICHARDO DE LEON: Estoy plenamente de acuerdo en que este es un proyecto que hace justicia al soldado y al policía dominicano, básicamente a los veteranos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, porque ya como han expresado los senadores, el Estado siempre ha sido ingrato con sus servidores y muchas veces nosotros nos olvidamos de que es una función esencial, que realmente la democracia se sustiene en la disciplina, en el orden pública, en la soberanía y en la independencia de los países, y es precisamente el soldado, el policía el encargado de mantener la soberanía nacional y el orden público que son cuestiones básicas para el desarrollo normal de toda sociedad.

Yo creo que es un acto de justicia que los militares constitucionalistas no queden olvidados ni queden fuera de los beneficios de esta ley justa y por lo tanto yo creo que se le debe de dar la oportunidad a que una comisión especial de esta Cámara estudie de nuevo el proyecto para busca la forma de cómo insertamos a los ex-militares constitucionales que realmente merezcan el beneficio de esta pensión.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO, Vamos a conocer este proyecto de pensión y ahí están incluidos los militares constitucionalista. Vamos a darle un estímulo a esos jóvenes que están en esas academias para que nuestras Fuerzas Armadas se mantenga activa y vamos a hacer justicia con los demas sectores que verdaderamente también necesita que se tome en cuenta. No se esta tomando una actitud que va a privilegiar a los militares.

SENADOR FULVIO LORA: Estamos de acuerdo con las diferentes inquietudes que han surgido aquí en torno a los diferentes sectores militares y les he informado en más de una ocasión que el proyecto que reintegra a los constitucionalistas está prácticamente en su etapa final, pero que eso conlleva una serie de modificaciones para que la ley quede debidamente ponderada y ajustada a los reglamentos que exige la Constitución y además todos los que estamos aquí estamos concientes de que al sector constitucionalista hay que integrarlo porque todos los que estamos aquí, incluyendo a esos sectores que se han ganado miles y millones de dólares,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 17

a través del tiempo se debe a que esos constitucionalista pusieron su vida en juego al igual que esos militares que también estamos pensionando, también han contribuido una labor inmensa en beneficio de la sociedad. Ese Presupuesto Nacional que vamos a aprobar hoy aquí, todos sabemos que tiene 300 mil empleos nuevos, igual que un sector de los militares que ya se le pensionó con 20 y 15 mil pesos.

Naturalmente, se ha discutido y tiene que ser una ley porque hay que integrarlo, para que entonces pasen a ser militares regulares con su pensión regular como son los militares regulares que le estamos apoyando la pensión.

Quería aclarar eso para que entiendan que no se esta frenando ni se le va a echar para atrás a los militares constitucionalistas, que yo fui parte activa en San Francisco con mucha satisfacción.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dar 5 minutos de receso.

HORA: 7:00 P.M.

Se reanudan los trabajos de esta sesión Hora 8:00 P.M.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: El Senador Alburquerque y el Senador Berroa expresaron de manera distintas pero concordantes en las conclusiones que el país caminaba por la reconciliación, y precisamente el 8 de diciembre es día de la reconciliación y el 24 de abril se facilitaron actos para promover también la reconciliación en el país.

Ahora que conocemos esta ley para hacer justicia con los que siguen la carrera militar, que no pudieron obtener pensiones adecuadas porque en el tiempo en que los pensionaron los salarios eran muy bajos, ninguna persona que tenga sensibilidad social que sea solidario va a oponerse a recompensar en la medida de lo posible los años de servicio de estos ciudadanos ahora en la vida civil, por eso con las enmiendas que se han hecho al proyecto que usted leyó y comentó el proyecto puede pasar; ahora, sería también totalmente justo plantear que no tienen oposición a que los ex-militares constitucionalistas también disfruten de una pensión tal y como se la merecen.

Entonces, podemos hacer dos cosas, dar salida en segunda lectura al proyecto que está en discusión y aprobar el otro proyecto que ya vino de la Cámara de Diputados, está en manos nuestra, está en el hemiciclo en primera lectura hoy y darle una segunda lectura para fecha fija y hacemos justicia con los dos proyectos. Y cuando llegue la ley de seguridad social también ellos serán beneficiados como parte de los ciudadanos dominicanos.

SENADOR BAUTISTA ROJAS GOMEZ: Yo quiero reiterar que esta ley carece de sustentación y que yo pienso que es un error que nosotros logremos lo que se está buscando, negociemos una cosa con la otra para hacernos los complacientes y no evacuemos una ley realmente como se la merecen estas personas.

Nosotros creemos en la Constitución y las Leyes, y aquí se está estropeando la Constitución, por lo que yo en nombre del PLD no me voy a hacer gracioso con nadie, quiero expresar mi rechazo al conocimiento de este proyecto de ley en este momento porque carece de sustentación, de manera que yo solicito de nuevo y fui debidamente secundado cuando motivé que quede sobre la mesa el conocimiento de este proyecto de ley en la noche de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que este proyecto se quede sobre la mesa, favor levantar su mano derecha.

(3 VOTOS. 27 PRESENTES)

EL SENADOR PRESIDENTE LE PROMETIO AL SENADOR ALBURQUERQUE QUE EN LA PROXIMA SESION EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FINANZAS VA A RENDIR EL INFORME Y LO PONDRAN EN PRIMER PUNTO DE LA AGENDA)

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Sr. Presidente, porque yo defienda un tema yo no quiero violar reglamentos, estamos en medio de la sesión, entonces, o se dejan los dos sobre la mesa o confiamos en la palabra de la bancada reformista de que ese será el primer punto de la próxima sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en primera lectura, favor levantar su mano derecha.

(24 VOTOS. 27 PRESENTES, APROBADO)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 18

SENADOR BAUTSITA ROJAS GOMEZ: Sr. Presidente, vamos a solicitar que ya que de ahora en adelante tenemos puntos sin mucha importancia y el pueblo dominicano y la opinión pública nacional está esperando que el Senado de la República conozca en el día de hoy la Ley de Presupuesto, entonces solicito que adelantemos este punto, lo coloquemos y vamos a conocerlo en este momento y después conocemos lo demás.

SENADOR FRANCISCO MARTINEZ: Sr. Presidente, nosotros queremos pedir a los colegas que hayan hecho propuestas en relación a los puntos que están ahí, a que nos avoquemos en este momento a conocer el Proyecto de Presupuesto, porque todos los sectores lo están esperando incluyendo nuestros respectivos partidos están en espera de que en estos momentos nos avoquemos en esta discusión que es tan importante. Ojalá podamos comprendernos entre todos y que esta noche salgamos definitivamente de esta famosa pesadilla.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Queremos decir, Sr. Presidente, que en la votación anterior, para que quede en el Acta, que se aprobó el proyecto de las pensiones a los señores Militares, con el informe y con la modificación que usted mismo leyó, que no es un 80%, sino con el porcentaje que fueron retirados de acuerdo a la Ley Orgánica para que quede eso debidamente precisado. Pero secundado plenamente el planteamiento del Senador Bautista Rojas y el Senador Frank Martínez.

SENADOR PRESIDENTE: Dejamos los demás puntos sobre la mesa para la próxima sesión y pasamos al punto del Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para conocerlo en primera lectura.

VIGESIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1998.

(El Senador Presidente dió lectura a la relación detallada a las modificaciones a las apropiaciones del Fondo General para el Año 1998)

A discusión.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Sr. Presidente, para complementar lo que usted adecuadamente ha dicho, debe también agregarse que en beneficio de los Ayuntamientos del País, el Proyecto original tiene unas enmiendas.

SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURAS A LAS ENMIENDAS HECHAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

PRIMERO: Agregar en el Art.1 el siguiente párrafo:

PARRAFO CUARTO: Los ingresos provenientes del diferencial de los derivados del Petróleo Fondo 1954, no serán considerados fondos especializados en la Ley de Gastos Públicos a los fines de aplicación a la Ley 17-97 del 15 de enero de 1997 y que destine en favor de todos los ayuntamientos del país en 4% del monto de ley de Gastos Públicos correspondientes a los ingresos de orden interno, incluyendo a los ingresos adicionales y los recargos.

TAMBIEN DICE:

Suprimir el Art. 8 de la frase final que dice:

Por tanto, no podrá coordinarse gastos de capital en favor de gastos corrientes.

Modificar el Párrafo 1 del Art. 11 para que en lo adelante diga como sigue:

PARRAFO 1: Ningún organismo del Gobierno Central podrá cerrar los contratos en excedan la suma de RD\$200,000.00 sin la expedición del poder correspondiente por parte del Presidente de la República, cuya solicitar deberá anexarse el informe técnico económico a que se refiere este artículo.

CUARTO: Suprimir el texto del Art. 12 completo.

Introducir las modificaciones de los capítulos o programas que se muestran en el cuadro indicado como anexo B de esta comunicación, las cuales son producto de las modificaciones que aparecen detalladas en la relación citada como anexo A de la misma.

c) Sustituir el cuadro que aparece en el Art.4 del proyecto de ley por el cuadro que se adjunta a la presente y que está indicado como anexo "c" el cual contiene las modificaciones ya contadas.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 212 DEL 8 de diciembre de 1997 PAGINA 19

A discusión. Hubo silencio

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en primera lectura, favor de levantar su mano derecha.

(24 VOTOS. 27 PRESENTE, APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la sesión y convocamos extraordinariamente para conocer el proyecto de ley de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos, el proyecto de ley que crea Registro de Título de la Provincia Salcedo y el proyecto de ley de las Pensiones de los Militares, y el proyecto de ley Portuario de Samaná.

HORA: 8:35 P.M.

Amable Aristy Castro
Presidente

Enrique Pujals
Secretario

Rafael O. Silverio
Secretario

CERTIFICO: Que la presente, es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze
Taquígrafa-Parlamentaria